



1868
DECRETO DE ALCALDÍA N° / 2020.

ZAPALLAR, 28 AGO 2020 de 2020.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N°1216/2019 de fecha 05 de marzo de 2019, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de Mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°438 de fecha 13 de Agosto de 2020, emitido por el Tesorero Municipal.
- Memorándum N°77 de fecha 09 de Julio de 2020, emitido por Encargado Permisos de Circulación.
- Mail solicitando devolución de Contribuyente.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE DEVOLUCION a IMASA RENT A TRUCK LTDA.,** Rut. N°76.553.790-8, por la cantidad de **\$166.246** (ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos), por duplicidad en el pago de Permiso de Circulación, P.P.U LXJJ.32-6 Y LXJJ.34-2 el día 24.06.2020 en nuestro municipio, posteriormente se dio cuenta que se encontraba pagado en la municipalidad de Santiago el día 04.02.2020, según memorándum N°77/2020 de fecha 09 de Julio de 2020 del Encargado de Permisos de Circulación.
- 2° **TRANSFERASE a nombre de IMASA RENT A TRUCK LTDA.,** Rut. N°76.553.790-8, **Cuenta Corriente N°12-73652-5 de Banco Bice,** por la cantidad de **\$166.246** (ciento sesenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos).
- 3° **IMPUTESE el gasto a la cuenta 221.01.00.000.000.000 denominada "Acreedores".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine

SECRETARIO MUNICIPAL



Gustavo Alessandri Bascuñan

ALCALDE

C: FINANZAS 2020 / DA.2020

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.
- ADM / CTL / SEC / BUC/mfa.